



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 3 de julio de 2001 - Número 659 Página 3875

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

##### Escritos iniciales

- Previsión para atender a los niños y niñas de ñas residencias juveniles Santa Teresa y Virgen de Fátima. Nº 337, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3876  
[51.35.029.337]
  
- Previsión sobre usos de los edificios de las residencias juveniles Santa Teresa y Virgen de Fátima. Nº 338, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3876  
[51.35.030.338]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

PREVISIÓN PARA ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS RESIDENCIAS JUVENILES SANTA TERESA Y VIRGEN DE FÁTIMA. (Nº 337)

[51.35.029.337]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 337, formulada por D<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsión para atender a los niños y niñas de las Residencias Juveniles Santa Teresa y Virgen de Fátima.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara

Santander, 29 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.35.029.337]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno del Parlamento.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de Cantabria, por mandato constitucional y estatutario, tiene la responsabilidad de tutelar y guardar a los niños y niñas que, por problemas graves en sus familias, no pueden desarrollar sus capacidades físicas, psicológicas y sociales en el seno de la misma.

Para dar cumplimiento a este fin, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, entre otros recursos, cuenta con las residencias juveniles Santa Teresa, situada en la Calle General Dávila de Santander y Virgen de Fátima en Laredo, ambas dirigidas por las Hijas de la Caridad, que cuentan con quince religiosas y personal funcionario y laboral del Gobierno para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Estos centros prestan diversos servicios: en régimen de internado se acoge a niñas de 6 a 18 años y a niños de 0 a 12 años; en el Jardín, también en internado, en este momento se están atendiendo a bebés de 0 a 2 años y de 2 a 6 años; en colaboración, se atiende durante las 24 horas a niños y niñas que viven con sus familias y que por razones sociales pasan en estos centro algunas horas del día o de la noche.

Al día de hoy, se está atendiendo alrededor de 135 niños/as., que precisan muchos cuidados dada la fragilidad emocional que padecen, derivada de la situación familiar que cada uno de ellos ha vivido y sigue viviendo. Especial mención merecen los ocho bebés de 0 a 2 años, algunos de ellos, con una salud muy dañada y que precisan atención continuada día y noche.

Las Hijas de la Caridad, que viven en los centros y tienen una especial vocación y disponibilidad, atienden a estos niños/as las 24 horas del día.

Los responsables políticos de los Servicios Sociales vienen anunciando la reestructuración de los servicios de atención a la Infancia y Adolescencia, sin que al día de la fecha, se sepa cuales son esos cambios. Cambios que ya están afectando a las residencias Santa Teresa y Virgen de Fátima, como lo demuestra el abandono por las Hijas de la Caridad de estos centros, el próximo 30 de junio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿ Qué previsiones tiene el Gobierno para atender a los/as niños/as que actualmente gozan de los servicios de estos centros residenciales?.

En Santander, a 26 de junio de 2001.

Firmado.

-----

PREVISIÓN SOBRE USOS DE LOS EDIFICIOS DE LAS RESIDENCIAS JUVENILES SANTA TERESA Y VIRGEN DE FÁTIMA. (Nº 338)

[51.35.030.338]

Presentada por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 338, formulada por D<sup>a</sup> Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a previsión sobre usos de los edificios de las Residencias Juveniles Santa Teresa y Virgen de Fátima.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de junio de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: D. Rafael de la Sierra González.

[51.35.030.338]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria, por mandato constitucional y estatutario, tiene la responsabilidad de tutelar y guardar a los niños y niñas que, por problemas graves en sus familias, no pueden desarrollar sus capacidades físicas, psicológicas y sociales en el seno de la misma.

Para dar cumplimiento a este fin, la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, entre otros recursos, cuenta con las residencias juveniles Santa Teresa, situada en la Calle General Dávila de Santander y Virgen de Fátima en Laredo, ambas dirigidas por las Hijas de la Caridad, que cuentan con quince religiosas y personal funcionario y laboral del Gobierno para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Estos centros prestan diversos servicios: en régimen de internado se acoge a niñas de 6 a 18 años y a niños de 0 a 12 años; en el Jardín, también en internado, en este momento se están atendiendo a bebés de 0 a 2 años y de 2 a 6 años; en colaboración, se atiende durante las 24 horas a niños y niñas que viven con sus familias y que por razones sociales pasan en estos centro algunas horas del día o de la noche.

Al día de hoy, se está atendiendo alrededor de 135 niños/as., que precisan muchos cuidados dada la fragilidad emocional que padecen, derivada de la situación familiar que cada uno de ellos ha vivido y sigue viviendo. Especial mención merecen los ocho bebés de 0 a 2 años, algunos de ellos, con una salud muy dañada y que precisan atención continuada día y noche.

Las Hijas de la Caridad, que viven en los centros y tienen una especial vocación y disponibilidad, atienden a estos niños/as las 24 horas del día.

Los responsables políticos de los Servicios Sociales vienen anunciando la reestructuración de los servicios de atención a la Infancia y Adolescencia, sin que al día de la fecha, se sepa cuales son esos cambios. Cambios que ya están afectando a las residencias Santa Teresa y Virgen de Fátima, como lo demuestra el abandono por las Hijas de la Caridad de estos centros, el próximo 30 de junio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pregunta:

¿ Qué previsiones tiene el Gobierno sobre usos de los edificios que en este momento albergan las residencias Santa Teresa y Virgen de Fátima?.

Santander, a 26 de junio 2001

Firmado.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*